	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: G3-FT004
			Versión: 2


Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 485-17, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	REDESIS S.A.S.			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	800.135.100-0	
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/10/2018	<b>Hasta</b>	31/10/2018	<b>INFORME No.:</b>	<b>4</b>

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	485	<b>Fecha de inicio</b>	20/12/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/08/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> <i>De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de los servicios para la construcción del portal integrado del ICES, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico."</i>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> <i>Conforme a la cláusula Sexta del contrato El valor del presente contrato será hasta la suma de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE(\$1.176.061.451), incluido IVA, retenciones impuestos, tasas , contribuciones y todo costo directo e indirecto</i>			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b> SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$646'8338.797.00) MCTE		
<b>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> <i>El saldo del contrato es de la suma de: QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$529'227.654.00) MCTE.</i>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> <i>De acuerdo a la cláusula Novena del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de julio de 2018, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.</i> <b>Prórroga Número 1 del 27 de julio de 2018:</b> <i>según la cláusula primera: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato 485-17, hasta el 31 de agosto de 2018, contado a partir del vencimiento del plazo pactado en el contrato antes citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga</i>		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b>			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Firma del contrato por las partes el 20 de diciembre de 2017</li> </ul>			



	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Firma de la prórroga Nro. 1 27 de julio de 2018.</li> </ul>
--	--

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>Según la Cláusula Séptima: El ICES pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El 20% del valor del contrato con la presentación del cronograma de actividades.</li> <li>El 10% del valor del contrato con la presentación de los contratos del equipo mínimo requerido.</li> <li>Un tercer pago equivalente al 15% del valor del contrato contra entrega de la fase de arquitectura y diseño, una vez surtidas las aprobaciones respectivas del supervisor del contrato.</li> <li>Un cuarto pago correspondiente al 25% del valor del contrato, contra entrega de los desarrollos front- end del gestor documental y documentos migrados y front - end del portal institucional y la migración de la sección de "transparencia", de acuerdo con los requerimientos visuales y funcionales determinados en el anexo técnico.</li> <li>El restante 30% del valor del contrato se parará contra entrega del portal funcional con gestor documental, portal institucional, integración de aplicaciones, pruebas de estabilidad y socialización , así como el recibo a satisfacción de las funcionalidades que cubren las necesidades a que hace referencia la obligación contenida en el numeral 21 de la cláusula cuarta del contrato 485-17.</li> </ol> <p>Para cada pago, el contratista deberá allegar la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demores que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución del contrato, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.</p> <p>El pago se realizará dentro de los 15 quince días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
-----------------------	---

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** *En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

 	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2


No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor										
1	08/03/2018	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 485-17 correspondiente a un primer pago equivalente al 20% del valor del contrato con la presentación del cronograma de actividades .	\$235'212.290.00										
2	25/03/2018	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 485-17 correspondiente a un segundo pago equivalente al 10% del valor del contrato con la presentación del equipo mínimo requerido .	\$117'606.145.00										
3	27/07/2018	Un tercer pago equivalente al 15% del valor del contrato contra entrega de la fase de arquitectura y diseño, una vez surtidas las aprobaciones respectivas del supervisor del contrato.	\$176'409.217.00										
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X								

#### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1		%
2		%
3		%
4		%

#### 5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Acta de entrega de "Productos resultado de los desarrollos Front-end del gestor documental y documentos migrados, y Front- end del portal institucional y la migración de la sección de "Transparencia".
2	
3	

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

## 6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Marcela Cañón Vargas** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**Marcela Cañón Vargas**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

## 7. OBSERVACIONES


Sobre los dineros que se cancelen a la empresa REDESIS S.A.S., recae solicitud de inscripción de embargo por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN según comunicación de radicado N° 20182400034673 de fecha 24 de mayo de 2018.


A la fecha, la DIAN no ha ordenado al Icfes el levantamiento del gravamen, motivo por el cual solicito a la Subdirección Financiera consignar los dineros a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(13)** de **(noviembre)** de **(2018)**

  
 Elaboró  
**Martha Sánchez García**

  
 Revisó  
**Ing. Marcela Cañón Vargas**

  
 Aprobó  
**Ing. Marcela Cañón Vargas**

		
CODIGO: P7.3-01-08F	ACTA DE ENTREGA	
		Página 1 de 2

<b>TEMA:</b>	Entrega de productos resultado de los desarrollos Front-end del gestor documental y documentos migrados, y Front-end del portal institucional y la migración de la sección de "Transparencia",
<b>FECHA:</b>	7 de noviembre 2018
<b>PROYECTO:</b>	Portal ICSES
<b>OBJETIVO:</b>	Prestación de los servicios para la construcción del portal integrado del ICSES, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico. La construcción del portal implica el diseño y desarrollo web, implementación y soporte sobre la herramienta de portales Liferay DXP 7.0.
<b>PROPÓSITO:</b>	Entrega de contenido de Front-end del gestor documental y documentos migrados, y Front-end del portal institucional y la migración de la sección de "Transparencia" del Portal Web Integrado para el ICSES.

#### ENTREGABLES

PRODUCTO A ENTREGAR	DOCUMENTO ENTREGADO
Desarrollos Front-end del gestor documental y documentos migrados, y Front-end del portal institucional y la migración de la sección de "Transparencia", de acuerdo con los requerimientos visuales y funcionales determinados en el Anexo Técnico.	Se realizó entrega del código fuente del portal y la base de datos el día 2 de noviembre en las instalaciones del ICSES.
	Publicación del despliegue en: URL: <a href="http://186.154.221.157:8080/">http://186.154.221.157:8080/</a>

#### OBSERVACIONES GENERALES

Los productos corresponden a la versión para validación de funcionamiento técnico del portal ICSES con el contenido de Front-end del gestor documental y documentos migrados, y Front-end del portal institucional y la migración de la sección de "Transparencia":



CODIGO: P7.3-01-08F

ACTA DE ENTREGA No.6

Página 2 de 2

**VALIDACION Y APROBACION**

NOMBRE y CARGO	FIRMA	FECHA
Edgardo Collazos Director del Proyecto – Redesis SAS		07 nov 2018
Gustavo Díaz Gómez Gerente General – Redesis SAS		07. NOV - 2018

Marcela Cañon Supervisora del contrato - ICFES		13 / NOV / 2018.